

Jueves, 4 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

CORRECCIÓN DE ERRORES. Inclusión de nuevas plazas relativas a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal

Visto que con fecha 1 de junio de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 103 y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 106 , la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022, que aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz .

Advertidos errores

- En el Código de identificación de la Plaza 13 , donde dice auxiliar de turismo ,
- En el Código de identificación de la Plaza 20 , donde dice Directora de la residencia , grupo de cotización 2
- El código de identificación de la plazas, 14.15.16.17.18.19.20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina “que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”. Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa y en contestación a los recursos interpuestos a la, Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

RESUELVE

PRIMERO. Corregir los errores detectados en la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en los términos siguientes:



Jueves, 4 de agosto de 2022

Donde dice:

- Código de identificación de la Plaza 13, donde dice auxiliar de turismo, debe decir encargado de Turismo
- Código de identificación de la Plaza 20, donde dice Directora de la residencia grupo de cotización, grupo de cotización 2, debe decir , Director/a de residencia , Grupo de cotización 1
- El código de identificación de la plazas, 14.15.16.17.18.19.20, donde dice 5 debe decir 7.
- SEGUNDO. Estimar parcialmente el recurso presentado por D. Benito Román Rosa en representación del CSIF, procediendo a incluir las plazas que se relacionan dentro de la oferta Publico extraordinaria y adicional para la estabilización de Empleo temporal para el año 2022
 - 3 plazas de auxiliar administrativo/a,
 - 1 plaza de animador/a deportivo/a;
 - 1 plaza auxiliar de guardería a media jornada.

TERCERO. Desestimar las siguientes alegaciones en base a los siguientes motivos:

El recurso presentado por D.ª María Ángeles Rodríguez Talavera, referente a la plaza de ayuda a domicilio de acuerdo con el informe de intervención en el que se indica que no están dotadas presupuestariamente

El recurso presentado por M.ª de la Luz Olivero Sierra, referente a la plaza de terapeuta ocupacional, dado que presenta interrupciones de más de tres meses por lo que no cumplen el requisito de ocupación de forma ininterrumpida en el periodo de tiempo estudiado

El recurso presentado por D. Benito Román Rosa en representación del CSIF:

- La plaza de técnico/a de ciudades saludables es una plaza propia de un proyecto concreto no responde a una actividad estructural de la entidad.

- Las plazas de AEDL y la plaza de terapeuta ocupacional presentan interrupciones de más de tres meses por lo que no cumplen el requisito de ocupación de forma ininterrumpida en el periodo de tiempo estudiado.



Jueves, 4 de agosto de 2022

- 2 plazas de cuidadoras de centro de día no cumplen los requisitos a la vista del informe técnico ya que ha habido interrupciones en los contratos de más de tres meses.
- 1 plaza de limpiador/a de piscina y 6 plazas de socorristas no cumplen los requisitos de interrupción ya que en el año 2020 no se prestó servicio de piscina y no fueron contratados.
- 10 plazas de ayuda a domicilio de acuerdo con el informe de intervención en el que se indica que no están dotadas presupuestariamente.
- 1 plaza de administrativo/a por presentar interrupciones de más de 3 meses.
- 6 plazas de cuidadores/as residencia con jornada parcial de acuerdo con el informe de intervención en el que se indica que no están dotadas presupuestariamente.

CUARTO. Publicar la corrección de errores y la inclusión de plazas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica municipal para el general conocimiento.

QUINTO. Las plazas objeto de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, queda conforme a la relación que detalla en anexo adjunto.

Arroyo de la Luz, 2 de agosto de 2022

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 4 de agosto de 2022



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Plazas objeto de la Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para la Estabilización de Empleo Temporal para el año 2022

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	GRUPO	DOTACIÓN EN PRESUPUESTO	OCUPADA TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE EN LOS 3 AÑOS ANTERIORES A 31/12/2020	OCUPADA TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE ANTES DEL 01/01/2016 (EN CASO DE VARIAS PLAZAS SE CONSIGNA LA FECHA DE CONTRATACIÓN MÁS RECIENTE)	ESTABILIZACIÓN Nº DE PLAZAS
1	PEON DEL CEMENTERIO	10	SI	SI	SI (22/12/2010)	1
2	OFICIAL ELECTRICISTAS	8	SI	SI	SI (1/2/2010)	1
3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	7	SÍ	SÍ	SÍ (1/12/2006)	1
4	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	2	SÍ	SÍ	SÍ(19/12/2000)	1
5	PEON DE SERVICIOS MULTIPLES	10	SÍ	SÍ	SÍ (8/4/2010)	1
6	ESPECIALISTA AGRICOLA	10	SÍ	SÍ	SÍ (29/12/2009)	1
7	AUXILIAR ADMINISTR. ADM.	7	SÍ	SÍ	SÍ (15/03/2015)	1
13	ENCARGADA DE TURISMO	7	SÍ	SÍ	SÍ (13/2/2008)	1
14, 15, 16, 17, 18 y 19	AUXILIAR DE GUARDERIA	5	SÍ	SÍ	SÍ (6/10/2015)	6



Jueves, 4 de agosto de 2022

Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

20	DIRECTOR/A RESIDENCIA	1	SÍ	SÍ	SÍ(4/06/2001)	1
21	ADMINISTRATIVO RESIDENCIA	5	SÍ	SÍ	SÍ(24/07/2002)	1
22	TRABAJADORA SOCIAL	2	SÍ	SÍ	SÍ(1/07/2002)	1
23	ENFERMERA	2	SÍ	SÍ	SÍ (16/06/2006)	1
24 y 25	ENFERMERA	2	SÍ	SÍ	SÍ(07/2002)	2
26	ENFERMERA	2	SÍ	SÍ	SÍ (03/2012)	1
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, 36, 37,38,39,40,4 1,42,43,44,45 ,46,67	AUXILIARES DE ENFERMERIA	7	SÍ	SÍ	SÍ (07/04/2008)	20
48 y 49	COCINEROS	5	SÍ	SÍ	SÍ(09/06/2003)	2
50,51 52, 53 y 54	AYUDANTES DE COCINA	9	SÍ	SÍ	SÍ (17/05/2012)	5
55, 56, 57, 58 y 5960, 61, 62, 63 y 64	CAMAREROS LIMPIADORES	8	SÍ	SÍ	SÍ (8/6/2005)	10
71,72	ORDENANZAS DE MANTENIMIENTO	10	SÍ	SÍ	SÍ (14/1/2007)	2
73 y 74	CONDUCTORES PARA EL REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO ½ JORNADA	10	SÍ	SÍ	SÍ (07/2006)	2
75 y 76	CUIDADORES PARA EL CENTRO DE DÍA 50%	8	SÍ	SÍ	SÍ (01/2012)	2



Jueves, 4 de agosto de 2022



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

	JORNADA LABORAL					
77	CONDUCTOR PARA EL CENTRO DE DÍA ½ JORNADA	8	SÍ	SÍ	SÍ (01/2012)	1
8/9/10	AUXILIAR ADMINISTR. ADM.	7	SÍ	SÍ	Si (2015)	3
11	AUXILIAR DE GUARDERIA MEDIA JORNADA	7	SÍ	SÍ	Si (2015)	1
12	MONITOR DEPORTIVO	8	si	SÍ	SI(2016)	1

